MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___07___

Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MIREYA ANGEL PACHON Identificación 51.745.313 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 96F # 22K40 Torre 2 Apto.302 Teléfono de contacto 3112326070 E-mail de contacto: mireyaangel39@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: DIANA MILENA CASTILLO RODRIGUEZ Cargo: Oficial Jurídico DANTE Resolución de nombramiento: 0005172 de 24 de junio de 2026 Teléfono de contacto: 31055776437 E-mail de contacto: diana.castillo@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 214-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 23/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 21-46-101132846 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 1/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 6626 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DANTE Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 43.291.500
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15/DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A) JURÍDICO (A) EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL - DANTE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Específicas: 1. Asesorar en materia jurídica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza.} 2. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual. 3. Realizar Capacitaciones en temas jurídicos en relación a los aspectos más relevantes de la Contratación Estatal y de conformidad con las necesidades particulares de las Unidades Ordenadoras del Gasto.

DANTE

	4. Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades Ordenadoras del Gasto, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita. 5. Realizar acompañamiento a los procesos de la Ley 418 de 1997 y convenios emitiendo recomendaciones de acuerdo a la normatividad vigente. 6. Generar informe mensual de acuerdo a la verificación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigente, validando el cumplimiento de la obligatoriedad para las entidades del estado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios, adicional a lo anterior generar boletín de difusión mensual a las diferentes unidades ordenadoras del gasto, con información sobre los acuerdos marco vigentes y particularidades del acuerdo marco de mayor uso a nivel Ejército para el mes de la revisión, lo cual fomenta el uso de esta herramienta, reduciendo el número de procesos de contratación y permitiendo alcanzar un mayor ahorro para la fuerza. 7. Hacer seguimiento a los informes de recomendaciones generados a las unidades con el fin de identificar las no acogidas, para analizar la justificación de las unidades y emitir concepto final sobre la recomendación. Adicionalmente debe mantener actualizada la estadística del estado de las recomendaciones. 8. Asesorar al Director y al personal orgánico de la Dirección en respuestas a requerimientos jurídicos, derechos de petición, plazos, despachos comisorios e investigaciones instruidas en aplicación de la ley 1476 de 2011 y la ley 1862 de 2017. 9. Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contractuales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal. 10. Generar su documentación mediante el usuario asignado en el sistema ORFEO y mantener actualizado el archivo de acuerdo a las normas de gestión documental. 11. Y demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

DANTE

<table>
<tr><td></td><td>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>AGOSTO 2026</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Asesorar en materia jurídica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2026132021130443: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-.</td><td>Respuesta solicitud acompañamiento oficio No. 2026661018254353-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21 del 10 de junio de 2026.</td><td>02/07/2026</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2026132023661903: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE.</td><td>Recomendaciones jurídicas y económicas al oficio N°. 2026441021837463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COIN-C10 del 10 de julio de 2026, que trata del Modelo de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) PTAP-PTAR</td><td>27/07/2026</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DANTE

2. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
2	2026132022576493: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25	Contratación Directa CD-074-CENACAVIACION-2026, cuyo objeto es la adquisición de los Servicios De Mantenimiento Reparación y/o Exchange de Componentes de Fabricación PARKER para la flota UH-60L/S70I de la Aviación Del Ejército Nacional", por un valor de Seis Mil Quinientos Ochenta y Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos M/CTE Con Dieciséis Centavos de pesos ($6.587.857.539,16) incluido IVA.	17/07/2026
2	2026132022162333: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25	Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. SAMC-187-CENACAVIACION-2026, , cuyo objeto es la "Adquisición De Horas Rentadas En Aeronaves Civiles De Ala Fija Tipo Grand Caravan Y Super Van O Similares, Configuradas Para Operaciones De Paracaidismo, Destinadas al entrenamiento de salto militar en caída libre de la Escuela De Paracaidismo Militar del Ejército Nacional", por un valor Cuatrocientos Sesenta y Ocho	14/07/2026

DANTE

			Millones de pesos M/CTE ($ 468.000.000,00) incluido IVA.	
	2	2026132023862523: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-.	Proceso: No. 098-SAMC-CENACEDUCACION-2026., cuyo objeto es el “Suministro de Elementos de Estímulos para las Unidades Centralizadas a ejecutar en la vigencia 2026”. Por un valor de Ddoscientos noventa y ocho millones quinientos ochenta y ocho mil cuarenta y dos PESOS M/CTE ($ 298.588.042,00).	30/07/2026
	2	2026132023445023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-.	Proceso: No. CD-077-CENACAVIACION-2026. Objeto: Prestación De Servicio De Mantenimiento, Reparación y/o Exchange De Los Componentes Hidráulicos De Fabricación MOOG DE LA FLOTA UH-60L. valor: Tres mil ciento veintisiete millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos ochenta PESOS MCTE ($3.127.651.980,00).	24/07/2026
	2	2026132024457333:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-.	Proceso: No. CD-094-CENACAVIACION-2026, cuyo objeto es la “Adquisición de bienes (repuestos aeronáuticos, partes y piezas) servicios de mantenimiento para equipo navegación y transporte (servicios de mantenimiento y reparación a componentes aeronáuticos) y mantenimiento mayor para los helicópteros de la flota BELL De La	03/08/2026

DANTE

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>División De Aviación Asalto Aéreo Del Ejército Nacional”, por un valor de Dieciséis Mil Ochocientos Veintiséis Millones Trescientos Trece Mil Ciento Cincuenta y Nueve pesos MCTE ($16.826.313.159,00).</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>2026132025230883:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-.</td><td>Proceso: No LP-184-CENACAVIACION-2026, cuyo objeto es la “Adquisición Material C-SAR para el BAOEA”, ´por un valor de Cuatro Mil Trescientos Diez Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Quinientos Dieciséis Pesos MCTE ($ 4.310.572.516,00).</td><td>10/08/2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 43.291.500
Valor autorizado a pagar: $ 4.123.000</td></tr>
<tr><td>2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 280.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>$ 218.900</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 9.200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

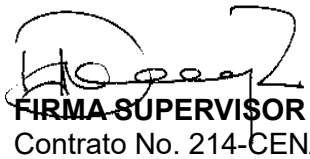
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>4. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL</td></tr>
</table>

DANTE

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	OMITIDO

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **AGOSTO 2026**



FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 214-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: CT DIANA MILENA CASTILLO RODRIGUEZ
Cargo: Oficial Jurídico DANTE
Resolución de nombramiento (0005172 del 24 de junio de 2026)

DANTE